



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, nueve (09) de mayo de 2024, doy cuenta a la señora Juez del presente asunto, cumplido requerimiento realizado por el Despacho a la activa. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0175

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2023-00085** 00
Demandante: JHOANA ALEXANDRA ORDOÑEZ ROJAS - ALEX STEVEN ORDOÑEZ ROJAS - JEFFREY JOSÉ ORDOÑEZ VÁZQUEZ
(Litis consorcio necesario)
Demandado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Mocoa, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el expediente de la referencia es pertinente recordar que con auto del 17 de abril de 2024, una vez notificado el señor JEFFREY JOSÉ ORDOÑEZ VÁZQUEZ, como litisconsorcio necesario por activa y transcurrido el término de traslado de la demanda, sin que obrara en el plenario pronunciamiento alguno sobre la demanda incoada por la parte actora, el Despacho, con el fin de precaver futuras nulidades, dispuso requerir a la activa dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es que allegara las evidencias de que la dirección electrónica donde se surtió la notificación del vinculado le pertenecía a la persona notificar, y ante el cumplimiento por la parte demandante de lo ordenado por la Judicatura, se hace necesario continuar con el trámite procesal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa.

RESUELVE

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del DIECISIETE (17) de JULIO de 2024, a las DOS de la TARDE (02:00 p.m.), para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, en la que se llevará a cabo la conciliación, advirtiendo que su comparecencia a esta audiencia, al tenor de la norma en cita, es obligatoria.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no estén en el expediente con el fin de que obren en la base de datos del Despacho; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODc0NzBmZjQtZTEhNi00NzQ1LThiNjEtOTlkZGU5ZTM2N2Rh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 14 del 10 de mayo de 2024 ****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380be041c31185f0a596efa1e5e9cd4dd65d0e58b56537098d3e0531dab28977**

Documento generado en 09/05/2024 03:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>